

Las operaciones de la sociedad extinguida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el día 1 de enero de 2006.

No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios ni Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 7 de julio de 2006.—El Administrador Único de Applus Iteuve Technology, Sociedad Limitada, Applus Iteuve Alicante, Sociedad Anónima Unipersonal, Lucio Moreno de Guerra Lanzadera.—44.303.

y 3.ª 21-7-2006

ARCELOR DISTRIBUCIÓN VALENCIA, S. L. (Sociedad absorbente)

ARCELOR DISTRIBUCIÓN MURCIA, S. A. (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley, se hace público que la Junta General de Socios de Arcelor Distribución Valencia, Sociedad Limitada, y la Junta General Ordinaria Y Extraordinaria de carácter universal de Accionistas de Arcelor Distribución Murcia, Sociedad Anónima, en respectivas sesiones celebradas el día 30 de junio de 2006, acordaron la fusión por absorción por Arcelor Distribución Valencia, Sociedad Limitada, de Arcelor Distribución Murcia, Sociedad Anónima, con extinción de esta última, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Arcelor Distribución Valencia, Sociedad Limitada, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión aprobado por los Administradores de todas las Compañías y depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Murcia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Valencia, 13 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, Jesús Izcue Irigoyen.—44.342.

y 3.ª 21-7-2006

ARFE SERVICIOS, S. A.

Convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Por la presente, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, se le convoca a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar, con asistencia de notario, en el domicilio social de la compañía, Carretera de Vic, 10, 1.º, el próximo día 26 de septiembre de 2006 a las 16 horas en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la sociedad correspondientes al ejer-

cicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Nombramiento de auditor.

Cuarto.—Redacción y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

En cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social las cuentas anuales que han de ser sometidas a la aprobación de la Junta; y de pedir la entrega o el envío gratuito de todos los antedichos documentos.

Manresa, 19 de julio de 2006.—Salvador Arderiú Biosca, Administrador Único.—45.481.

ART STIJ, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento ejecución 42/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Jose Luis Ventura Paredes contra la empresa «Art Stij, S. L.», sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 30/06/2006, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Art Stij, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 3.249,23 euros de principal.»

Madrid, 30 de junio de 2006.—Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—43.950.

ASADOR RESTAURANTE BORJA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Bilbao,

Hago saber, que en los autos 739/05, ejecución 35/06, seguida en el Juzgado de lo Social número seis de Bilbao, a instancias de Oihana Totolica, se ha dictado auto de fecha 13-6-06, en cuya parte dispositiva dice como sigue: «A los efectos de los presentes autos, y para el pago de 4.594,42 euros de principal, se declara insolvente, por ahora al deudor Asador Restaurante Borja, Sociedad Limitada.»

Bilbao, 30 de junio de 2006.—Secretaria judicial, Helena Barandiarán García.—44.214.

AUTOSERVICIOS TERCAR, S. A.

Junta general extraordinaria

D. Ángel Freire García, Administrador único convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de «Autoservicios Tercar, S. A.» para el próximo día 17 de agosto de 2006 a las 12 horas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Elfo, n.º 80, local, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procediere, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y aplicación de resultados de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Estudio y formalización de la propuesta de compraventa de acciones por parte de un socio.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura, y si procediere, aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar a los efectos previstos en la ley, que todos los accionistas tienen derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Elfo, 80, local, y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustaran a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y Legislación vigente.

Madrid, 13 de julio de 2006.—Ángel Freire García, Administrador único.—44.147.

AZAFRANES VERA MANCHA, S. L.

Declaración insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 640/2005, Ejecución 90/2006, por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Azafranés Vera Mancha, S.L. por importe de 2.600,96 euros, a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 13 de julio de 2006.—Secretaria judicial, María Isabel Sánchez Gil.—44.349.

BIL-BU, S. L. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (Sociedad escindida)

BIL-BU, S. L. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

PANCORA CAPITAL, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

Se hace público que la Junta universal de socios de BIL-BU, S. L. Materiales de Construcción de 30 de junio de 2006 ha aprobado, por unanimidad, la escisión total de BIL-BU, S. L. Materiales de Construcción, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación BIL-BU, S. L. Materiales de Construcción y Pancora Capital, S. L., quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya y aprobado por unanimidad de los socios.

La escisión se ha acordado sobre la base del balance de la compañía cerrado a 31 de diciembre de 2005, también aprobado por unanimidad. La escisión tendrá efectos contables y fiscales a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 LSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Amorebieta (Vizcaya), 30 de junio de 2006.—Juan Uriarte Bilbao, Presidente del Consejo de Administración.—44.205.
y 3.ª 21-7-2006